

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 33955 del 04 agosto 2022

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.**

CERTIFICA:

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la SECRETARÍA DE GOBIERNO - NIVEL CENTRAL para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN DE CONVIVENCIA Y DIÁLOGO SOCIAL PARA APOYAR AL DIRECTOR/A EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE DIÁLOGO SOCIAL. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 7793 --- DESARROLLO DE ACCIONES COLECTIVAS Y CONFIANZA PARA LA CONVIVENCIA, EL DIÁLOGO SOCIAL Y LA CULTURA CIUDADANA EN BOGOTÁ .

No. de Personas Solicitadas: Una (1)

Nivel Académico: PROFESIONAL

Disciplina:

POLITÓLOGO o RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS POLÍTICOS o CIENCIA POLÍTICA o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS o CIENCIA POLÍTICA Y GOBIERNO o INTERNACIONALISTA o LICENCIADO EN FILOSOFÍA Y LETRAS o CIENCIA POLÍTICA, RELACIONES INTERNACIONALES o POLÍTICA Y RELACIONES INTERNACIONALES o LICENCIATURA EN FILOSOFÍA, PENSAMIENTO POLÍTICO Y ECONÓMICO

Especialización: No Aplica

Equivalencia: No Aplica

Experiencia profesional: No Aplica

Experiencia relacionada: No Aplica

Experiencia laboral: No Aplica

Fecha de expiración: sábado , 03 de Septiembre de 2022

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), DANIEL RENE CAMACHO SANCHEZ, SUBSECRETARIO DE

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 33955 del 04 agosto 2022

de la SECRETARIA DE GOBIERNO - NIVEL CENTRAL, según solicitud No.75083 del 02 AGO 2022.



**MARTHA LILIANA SOTO IGUARAN
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**